JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA
TEL. 5600410 - VALLEDUPAR CESAR
j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.
DEMANDANTE: HERIBERTO VILLAMIZAR ARIZA.
DEMANDADO: LUIS ALFREDO CRESPO SILVA Y OTRO.
RADICADO: 20001 31 03 003 2014 00224 00.
FECHA: 24 DE AGOSTO DE 2023

Inscríbase el embargo del remanente o de cualquier bien inmueble, mueble, depósito judicial o algún activo que se llegare a desembargar, dentro del proceso de la referencia, de conformidad con lo comunicado mediante oficio N° 839, proveniente del Juzgado Tercero Civil Municipal de Valledupar, dentro del proceso Ejecutivo Seguido Por NOSVALDO ENRIQUE NIETO ORTIZ.C.C. 12.521.825, contra : LUIS ALFREDO CRESPO SILVA.C.C. 12.714.310, radicado 200014003003 2014 00116 00.-, de acuerdo con lo preceptuado en el art. 466 del C.G.P. En tal sentido Ofíciese.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZ,

MARINA ACOSTA ARIAS

EJE. 20001-31-03-003-2021-00098-00.
Oficio N° 509
c.g.v.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

En estado No.048 Hoy 25 DE AGOSTO DE 2023 se notificó a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.

ANA MARIA CHACIN LURAN
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA
TEL. 5600410 - VALLEDUPAR CESAR
j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio N° 797

Valledupar,

Señores
Juzgado Tercero Civil Municipal de Valledupar
E-mail: j03cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.
DEMANDANTE: HERIBERTO VILLAMIZAR ARIZA.
DEMANDADO: LUIS ALFREDO CRESPO SILVA Y OTRO.
RADICADO: 20001 31 03 003 2014 00224 00

Cordial saludo,

Les estamos comunicando que dentro del proceso de la referencia, se dictó un auto que dice: "Inscríbase el embargo del remanente o de cualquier bien inmueble, mueble, depósito judicial o algún activo que se llegare a desembargar, dentro del proceso de la referencia, de conformidad con lo comunicado mediante oficio N° 839, proveniente del Juzgado Tercero Civil Municipal de Valledupar, dentro del proceso Ejecutivo Seguido Por NOSVALDO ENRIQUE NIETO ORTIZ.C.C. 12.521.825, contra : LUIS ALFREDO CRESPO SILVA.C.C. 12.714.310, radicado 200014003003 2014 00116 00.-, de acuerdo con lo preceptuado en el art. 466 del C.G.P. En tal sentido Oficiese." (NOTIFIQUESE Y CUMPLASE, Fdo. Juez, MARINA ACOSTA ARIAS.).

Atentamente,

ANA MARIA CHACIN LURAN
Secretaria